



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MODIFICA A Resolución Exenta N°**  
**122512/7595/2025 DE 18/12/2025**  
**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°**  
**122512/7829/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,**  
**29/12/2025**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**



654755040014850913\_FIRMAGOB



1767011592258



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios, que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

### MODIFICA A Resolución Exenta N°

Que, mediante Resolución Exenta RA N°122512/7595/2025, sea designado en cometido funcionario a doña PAOLA URIBE VALDÉS, Profesional, Grado 08°, Planta; y doña OLGA SAEZ LEPE, Profesional, Grado 12°, Contrata, ambas pertenecientes a la Coordinación de Bibliotecas Públicas región de Coquimbo; y FLORA ALEJANDRA CORTES CORTES, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Unidad Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo sean designadas en Cometido Funcionario

Que, se debe incorporar en el "Considerando" los datos del funcionario Sr. JORGE LUIS NAVARRO HONORES

DONDE

DICE:

Que, se requiere que doña PAOLA URIBE VALDÉS, Profesional, Grado 08°, Planta; y doña OLGA SAEZ LEPE, Profesional, Grado 12°, Contrata, ambas pertenecientes a la Coordinación de Bibliotecas Públicas región de Coquimbo; y FLORA ALEJANDRA CORTES CORTES, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Unidad Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo sean designadas en Cometido Funcionario para realizar las siguientes actividades de acuerdo a los destinos y fechas que se indican:

DEBE

DECIR

Que, se requiere que doña PAOLA URIBE VALDÉS, Profesional, Grado 08°, Planta; doña OLGA SAEZ LEPE, Profesional, Grado 12°, Contrata, ambas pertenecientes a la Coordinación de Bibliotecas Públicas región de Coquimbo; FLORA ALEJANDRA CORTES CORTES, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Unidad Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo; don JORGE LUIS NAVARRO HONORES, Profesional, Grado 12°, Contrata, perteneciente a la Coordinación de Bibliotecas Públicas región de Coquimbo sean designadas en Cometido Funcionario para realizar las siguientes actividades de acuerdo a los destinos y fechas que se indican:

Que, en la Resolución Exenta RA N°122512/7595/2025 del 18 de diciembre del 2025, en todo lo no modificado, se mantiene íntegramente lo indicado para todos los efectos legales.

### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OLGA MARÍA SÁEZ LEPE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO,



comuna de PAIHUANO a contar del 10 de diciembre de 2025 y hasta el 10 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

29 DIC 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. 1 día al 40 %, considera reembolso de combustible con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Región de Coquimbo.

**MODIFICA Resolución Exenta N°  
122512/7595/2025 DE 18/12/2025**

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 10 de diciembre de 2025 y hasta el 10 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. 1 día al 40 %, considera reembolso de combustible con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Región de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) JORGE LUIS NAVARRO HONORES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 10 de diciembre de 2025 y hasta el 10 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) OLGA MARÍA SÁEZ LEPE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 16 de diciembre de 2025 y hasta el 16 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40 %, con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Región de Coquimbo; considera reembolso de peajes con cargo al Despliegue Territorial de la DR Coquimbo.



**MODIFICA A Resolución Exenta N°**

**122512/7595/2025 DE 18/12/2025**

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 16 de diciembre de 2025 y hasta el 16 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Reembolso de alimentación y peajes con cargo al Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 16 de diciembre de 2025 y hasta el 16 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Reembolso de alimentación y peajes con cargo al Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



654755040014850913\_FIRMAGOB



1767011592258



**REGISTRADO**  
29 DIC 2025

**MODIFICA A Resolución Exenta N°  
122512/7595/2025 DE 18/12/2025**



654755040014850913\_FIRMAGOB



1767011592258

